



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

La Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a través de la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, convoca a los Servidores Administrativos Contratados de esta Entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para acceder al **NOMBRAMIENTO** autorizado mediante el literal q) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; y la **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°000048-2025-SERVIR-PE**, mediante la cual se aprueba los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025"; según el siguiente cronograma:



-Publicación de Convocatoria en la Web Institucional de la Municipalidad:
<https://minicvz.gob.pe>

Desde el
10/04/2025

PERSONAL COMPRENDIDO: De conformidad con el numeral 4.2.1. de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000048-2025-SERVIR-PE., se encuentra comprendido el siguiente personal:

- Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero del 2025, en plaza orgánica presupuestada (...).
- Encontrarse presentando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, al 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en los



documentos de gestión correspondiente de la entidad.

Asimismo, se encuentran comprendidos el personal incorporado por mandato judicial en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumple con lo indicado en el numeral 4.2.1.

-Publicación en medios físicos, como mural institucional, entre otros medios.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: (NUMERAL 4.5. Y 5.1. DE LOS LINEAMIENTOS).

El personal comprendido dentro del alcance de la normativa citada en la convocatoria presentará los siguientes requisitos:

- Solicitud de nombramiento, según el **"Formato solicitud Declaración Jurada"** (Anexo 1) de los lineamientos
- Cumplir con el perfil de puesto o los requisitos de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar. Para tal efecto, debe entregar el **"Formato Currículo Vitae"** (Anexo 2) de los lineamientos.
- Cumplir con los períodos de Contratación establecidas en el numeral 4.2.3 de los lineamientos.
- No tener impedimentos o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a Ley.
- Presentar el Certificado Único Laboral (CUL), otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta: El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

Desde el
14/04/2025 Hasta
el 28/05/2025.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<u>DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS:</u> <u>(NUMERAL 5.2. DE LOS LINEAMIENTOS).</u> La Sub Gerencia de Recursos Humanos o la que haga sus veces, realiza la evaluación del cumplimiento de requisitos exigidos en el numeral 4.5. de los lineamientos.	Desde el 29/05/2025 Hasta el 09/07/2025. *Plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, después de vencido el plazo de presentación de solicitudes.
<u>PUBLICACIÓN DE EL "CUADRO FINAL DE RESULTADOS": (5.2.3. LINEAMIENTOS).</u>	10/07/2025

